

FORMOSA, 29 de Junio de 2007

**V I S T O:**

La Resolución General Nº 046/2006 de la Dirección General de Rentas, y el Expediente 5885-C-2007 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado acto administrativo se establece el día 29 de Junio de 2007 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del ejercicio fiscal 2006,

Que a través citado expediente administrativo, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad ha solicitado se extienda el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual - contribuyentes comunes, para el periodo fiscal 2006, alegando el cúmulo de trabajo existente y la imposibilidad de su presentación en correcto tiempo y forma,

Que el citado ente ha recepcionado las inquietudes respecto a problemas tecnológicos derivados de los distintos aplicativos, que retrasan la ejecución de las presentaciones,

Que en virtud de ello, resulta oportuno dictar el acto administrativo admitiendo el ingreso en termino de la Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo Fiscal 2006, como aquellas presentaciones que se realicen hasta el día 10/07/2007 inclusive.

Que se ha emitido dictamen Jurídico al respecto.

Por ello, y en uso de las facultades legales que le sean propias.

**EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA A CARGO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Admitir como ingresado en término la presentación de la Declaración Jurada Anual- contribuyentes comunes, correspondiente al PERIODO FISCAL 2006, aquellas que se realicen hasta el día 10 de Julio de 2007 inclusive. -

**ARTICULO 2º:** REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCION GENERAL Nº: 015/07**

o.f.

C.P. Oscar Alfredo Albornoz  
Subdirector de Fiscalización Tributaria  
A cargo de la Dirección General de Rentas